



INSTAR convoca a participar en Fondo INSTAR para audiovisuales cubanos 2020

La recepción de los proyectos estará abierta desde este lunes 9 de noviembre de 2020 hasta el lunes 11 de enero de 2021.

En esta tercera edición de los Premios PM, segunda de Premio Especial Nicolás Guillén Landrián NGL y **primera del Fondo de apoyo a la promoción y distribución de cine independiente cubano** se convoca a realizadores cubanos, **sin distinción de lugar de residencia ni experiencia previa como directores**, a participar de este fondo que apoya la promoción de la diversidad de voces en el audiovisual independiente cubano, impulsar a directores, productores y guionistas de comunidades poco representadas y sus historias, así como fomentar maneras innovadoras de asumir la producción audiovisual. Otra vez, el rigor en la investigación será relevante en la selección.

Premio PM

- Cortometrajes de ficción
- Cortometrajes documentales
- Nuevos Medios (proyectos que sean reproducibles en diversos dispositivos, sean interactivos, que otorguen al receptor la posibilidad de participación como emisor de contenidos y a piezas cuya forma privilegie y articule en su narrativa formatos como la realidad virtual, la realidad aumentada, el videojuego, webserie, webdoc, video chat, entre otros).

Los proyectos seleccionados en cada una de las categorías del Premio PM recibirán un monto en efectivo de **5,000.00 CUC**.

Premio Especial Nicolás Guillén Landrián

Se otorgará un **premio único** (5.000 CUC) para el audiovisual que explore **temas tabúes** en la sociedad cubana.

Al Premio Especial Nicolás Guillén Landrián pueden aplicar proyectos en cualquier estado de concepción o producción, así como proyectos terminados entre 2019-2020. Para este premio especial **tampoco hay restricciones, ni de edad, ni de experiencia profesional, ni género, categoría cinematográfica o duración**. La única condición es que trate temas poco o nada tratados en el audiovisual de la sociedad cubana.

INSTAR pretende homenajear la obra fílmica experimental del documentalista y pintor cubano Nicolás Guillén Landrián (Camagüey, Cuba, 1938- Miami, Florida, Estados Unidos, 2003).

Fondo de apoyo a la promoción y distribución de cine independiente cubano

Como reconocen cineastas independientes, otro de los escollos que deben sortear sus producciones son la promoción, la participación en festivales, muestras y la distribución profesional. Por eso, a petición de los propios realizadores, decidimos abrir esta **nueva categoría para proyectos acabados** que necesiten **apoyo para distribuirse**.

Esta categoría **no tendrá asignado un monto específico** porque responderá a la estrategia de distribución particular que tendrá que adjuntarse al material audiovisual íntegro, para ser evaluado por el Jurado Premio PM 2020.

No hay restricciones, ni de edad, ni de experiencia profesional, ni género, categoría cinematográfica o duración. El material deberá haber sido acabado entre 2019-2020.

Los aspirantes deberán:

- Ser cubanos en cualquier parte del mundo.
- Ser mayores de edad.
- Tener la ciudadanía y residencia al momento de aplicar.

- Tener un guion o una idea argumental inéditos bien fundamentada de un proyecto de cortometraje de ficción, documental y nuevos medios, que no excedan los 30 minutos de duración.
- Se tendrán en cuenta los retrasos provocados por CoVid19.
- Para el **Premio Especial Nicolás Guillén Landrián** presentar un material sin restricción de categorías ni metraje, en cualquier fase de producción o proyecto terminado entre el 2019 y el 2020.
- Para el **Fondo de apoyo a la promoción y distribución de cine independiente cubano en festivales y muestras internacionales** deberán presentar el producto audiovisual acabado, sin distinción de géneros ni extensión, en DVD debidamente identificado y una estrategia de distribución precisa que responda al producto terminado entre el 2019 y el 2020.
- Todos los proyectos deberán estar acompañados de la planilla de solicitud. (Descargar aquí)

Normas Básicas

El productor de cada proyecto se hará responsable del cumplimiento de los términos pactados (NORMAS BÁSICAS) y velará por la contabilidad exacta del presupuesto entregado y llevará a buen término el Proyecto en las fechas señaladas.

- 1- No se considerarán elegibles proyectos que contengan imágenes de archivos, música, y/o adaptaciones de novelas o cuentos publicados, que generen derecho de autor, a menos que garanticen por escrito en documento con validez legal, la cesión de estos derechos.
- 2- INSTAR será el productor ejecutivo y firmará un contrato de buen término con el director y productor del proyecto, de acuerdo con las condiciones y términos de la convocatoria. Esto no excluye la posibilidad de acceder a otras formas de financiamiento y otros productores.
- 3- INSTAR es consciente de que el Fondo PM en el apartado de Nuevos Medios puede no cubrir la totalidad de las necesidades productivas. En estos casos, pedimos se centren en una de las piezas que conforman la obra, permitiéndole seguir en la búsqueda de financiamiento.
- 4- Los proyectos deberán ser entregados en original y copia, en un sobre cerrado identificado con el nombre del proyecto y un pseudónimo a Marta María Ramírez, Calle Tejadillo #214 e/ Aguacate y Compostela. Habana Vieja. La Habana. Cuba. CP: 10100, o por correo electrónico en formato PDF a audiovisual@INSTAR@artivismo.org, en el asunto identificar nombre

del proyecto y pseudónimo. Los materiales audiovisuales que se adjunten pueden ser entregados en DVD o a través de Google Drive, WeTransfer o Vimeo debidamente protegidos. Se considerarán recepcionados cuando se acuse recibo.

7- La convocatoria está abierta desde lunes 9 de noviembre de 2020 hasta el lunes 11 de enero de 2021. Los proyectos seleccionados se comunicarán el lunes 15 de febrero de 2021, comenzando su realización en el primer semestre de ese año.

7- INSTAR estrenará los cortometrajes ganadores en el mes diciembre de 2021, en el marco de la muestra INSTAR de cine independiente y ceremonia de entrega de premios PM.

INSTAR responderá a sus dudas y preguntas si nos escribe audiovisualINSTAR@artivismo.org

INSTAR velará por el cumplimiento de sus principios fundacionales: INSTAR dará prioridad a proyectos con **temas sociales de interés en Cuba**, que sostengan los **principios de no discriminación** por orientación sexual, identidad de género, forma de pensar, posición política, color de la piel, estatus socioeconómico, procedencia geográfica y que no inciten a la violencia o al odio de ninguna índole, incluyendo la que se ejerce contra los animales.

INSTAR está abierto a **buenas historias**, que sean de interés para los cubanos y así mismo evaluará la **calidad, novedad, el rigor investigativo y estético de las propuestas, la seriedad de las carpetas presentadas y sus diseños de producción.**

INSTAR atenderá a proyectos que contemplen desde su presupuesto, el **pago justo** a su equipo de trabajo y **condiciones de rodaje dignas.**

INSTAR creará un jurado integrado por especialistas nacionales e internacionales. Sus miembros **serán de conocimiento público en la ceremonia de entrega de los premios.** El fallo del jurado será único en cada categoría e inapelable.

INSTAR velará por el cumplimiento de sus principios fundacionales de **transparencia institucional**, siendo los presupuestos del Fondo de acceso público. (Para más información ir a artivismo.org/transparencia)

INSTAR **protegerá los datos personales** de todos los concursantes al no dar acceso de su información a terceros.

INSTAR garantiza que las obras premiadas no serán sometidas a **ningún tipo de censura.**

Las fechas establecidas serán modificadas y actualizadas en nuestras redes sociales de acuerdo a la situación epidemiológica del nuevo coronavirus.

La Habana, 9 de noviembre de 2020